

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00300-00

En atención a la solicitud de terminación del proceso presentada por los ejecutantes, al encontrarlo procedente de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA instaurado por CENIA MARIA GUATIBONZA VALDERRAMA, LEONOR GUATIBONZA VALDERRAMA, NELSON ENRIQUE GUATIBONZA VALDERRAMA y SANDRA YANETH RAYO CORTÉS contra WILLIAM MIGUEL RAMOS GUTIÉRREZ y MARIA ELENA TORRES TORRES, por pago total de la obligación demandada.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes. **OFICIAR** de conformidad a la autoridad requirente.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previas las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

FD

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 106 hoy 10 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d12953c19da0e6c00ca6f2c4716995ec457b7d42ec6d8ef59098c35d05c2a6d5**

Documento generado en 09/08/2023 04:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>